



**Memoria Anual Abreviada
Ejercicio 2023**

1. Identidad de la entidad

MC Cartagena se constituyó como federación de partidos políticos formada por CONVOCATORIA INDEPENDIENTES POR CARTAGENA (ciXC) y PARTIDO INDEPENDIENTE DE CARTAGONOVA (PICT), partidos políticos y federación constituidos al amparo de la Constitución Española y la Ley Orgánica 6/2002 , de 27 de junio, de Partidos Políticos.

Por acuerdo de su Asamblea Ejecutiva de fecha 30 de octubre de 2023, se adoptó el acuerdo de modificar la forma jurídica y constituirse como partido único.

Está inscrito en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio de Interior y su domicilio radica en Calle Tahona, 1 – 2º Izq. de Cartagena (C.P. 30.201).

Según se indica en sus estatutos, su ámbito de actuación es el territorio nacional de España, constituido para contribuir democráticamente a la determinación de la política nacional y a la formación de la voluntad política de los ciudadanos, así como promover su participación en las instituciones representativas de carácter político mediante la presentación y apoyo de candidatos en las correspondientes elecciones, sin renunciar a su participación en aquellas instituciones supranacionales de las que España sea integrante, con arreglo a sus fines específicos.

La estructura interna y el funcionamiento del partido se basa en principios democráticos, siendo órganos del partido (por orden de importancia) los siguientes:

1. Asamblea Ejecutiva.
2. Comisión Ejecutiva.
3. Secretario General.
4. Comisión de Estrategia Política.
5. Comisión de Garantías.
6. Comisión de Régimen Disciplinario.
7. Comisión de Coordinadores de Área.

La Sección Juvenil, denominada “Juventudes de MC Cartagena”, tiene como fin promocionar y organizar la participación de los jóvenes en la vida interna del mismo.

Las presentes cuentas anuales, correspondientes al **ejercicio 2023**, han sido elaboradas por la responsable de la gestión económico – financiera para su presentación ante el Tribunal de Cuentas, previamente sometidas a la consideración de la Comisión Ejecutiva tras la elaboración del informe de control interno.

2. Actividades electorales

MC Cartagena, junto a Unidad por Alguazas, constituyó una coalición electoral para concurrir a las elecciones regionales de 2023.

Los gastos originados por dicho acuerdo, figuran contabilizados en la cuenta de resultados, no habiéndose obtenido ingreso alguno al no haber obtenido la coalición el número de votos suficiente para alcanzar representación en la Asamblea Regional.

3. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

1. Imagen fiel

Estas cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de MC Cartagena.

Para la elaboración de las cuentas anuales, se han cumplido con todos los requisitos, principios y criterios contables incluidos en el Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas, adaptado a la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, y no ha sido necesaria la inclusión de información adicional en la memoria de cara a mostrar la imagen fiel.

2. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación, se presentan, a efectos comparativos, para cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de resultados, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 no presentan ningún problema de comparabilidad con las del ejercicio 2022. La estructura de las cuentas no ha sufrido ninguna variación de un año a otro y no existe ninguna otra causa que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

3. Cambios en criterios contables

A la hora de preparar las cuentas anuales del ejercicio, no se ha producido ningún cambio en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior que haya tenido efectos significativos.

4. Normas de registro y valoración

1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida. Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan en función de su vida útil estimada y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Se reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro.

En el ejercicio 2023, MC Cartagena no ha registrado movimientos del inmovilizado inmaterial.

2. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición, incluyendo además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. MC Cartagena incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte también del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial o en la fecha de la última revisión.

Se registrará la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo.

En el ejercicio 2023, MC Cartagena no ha registrado movimiento del inmovilizado material.

3. Inversiones inmobiliarias

Se clasifican como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de su uso en la producción o suministros de bienes y servicios, o bien para fines administrativos o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la sociedad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se usan los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial en el valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

En el ejercicio 2023, MC Cartagena no ha registrado movimientos con inversiones inmobiliarias.

4. Arrendamientos

Se entiende por arrendamiento cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado, con independencia de que el arrendador quede obligado a prestar servicios en relación con la explotación o mantenimiento de dicho activo.

La calificación de los contratos como arrendamientos financieros u operativos depende de las circunstancias de cada una de las partes del contrato, por lo que podrán ser calificados de forma diferente por el arrendatario y el arrendador.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Durante el ejercicio 2023, MC Cartagena alquiló un local en Calle del Carmen de Cartagena figurando el importe de dicho arrendamiento registrado en la contabilidad.

5. Permutas

En el caso de las permutas, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio tendrán como contrapartida la cuenta de resultados.

Cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

En el ejercicio 2023, MC Cartagena no ha registrado movimientos con permutas.

6. Activos financieros y pasivos financieros

Se registran en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos con deudores varios.
- Créditos a terceros, tales como préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda, tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio, como acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable, entre ellos futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros, tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos con acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos, tales como bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable, entre ellos futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas y empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

7. Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicadas para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde a los costes indirectamente imputables a los productos.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias solo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2023, MC Cartagena no ha registrado movimientos de existencias.

8. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos, tanto ordinarios como electorales, se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

9. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo y los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en el inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones y cuando se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En el ejercicio 2023, MC Cartagena no ha recibido subvenciones, donaciones o legados, si bien se ha reconocido el derecho pendiente de cobro por la subvención correspondiente al resultado obtenido en las elecciones municipales de 2023.

10. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Se consideran partes vinculadas de MC Cartagena a todas aquellas entidades, con o sin personalidad jurídica, o personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto, de manera a que les permita ejercer una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la entidad (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los administradores y directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

5. Activos Financieros

MC Cartagena no registra en su balance información relativa a activos financieros no corrientes. Por lo que tampoco se han registrado movimientos en las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

A efectos de la presentación de las cuentas anuales de una empresa o sociedad se entiende que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdo o cláusulas estatutarias.

Por analogía, se entiende que MC Cartagena no forma parte de ningún grupo.

En el activo corriente figuran deudores y otras cuentas a cobrar a favor de MC por importe de 15.098,58 € que corresponden al importe la subvención pendiente de cobro por el resultado obtenido en las elecciones municipales de 2023, así como 3.250,00 € anticipados al Grupo Municipal MC Cartagena para poder hacer frente a los gastos de funcionamiento en tanto, en cuanto, no le sea abonada la subvención del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

6. Pasivos financieros

En el pasivo del balance no figura ninguna deuda con entidades de crédito, solamente se recoge una deuda a l/p por el préstamo formalizado con el anterior Secretario General de la formación, por un importe pendiente de amortizar de 37.000,00 € y un pasivo corriente por deudas a c/p, acreedores y otras cuentas a pagar un importe total de 15.132,26 €.

Tampoco figuran avales y otras garantías concedidas.

7. Tesorería

El Saldo inicial de las cuentas de tesorería ascendía a 16.476,84 €; siendo el final de 10.265,17 €.

El detalle de las cuentas corrientes abiertas en entidades de crédito es el siguiente:

Identificación	Saldo Inicial	Saldo Final
Cuenta corriente de funcionamiento ordinario	9.358,32	6.424,13
Cuenta corriente para el ingreso de donaciones	7.118,52	1.518,68
Cuenta corriente elecciones 2023	0,00	2.322,36
Total	16.476,84	10.265,17

8. Patrimonio neto

Los únicos movimientos producidos en el patrimonio neto durante el ejercicio ha sido el reconocimiento del excedente producido por el desahorro del ejercicio, por importe de 41.827,35 €; así como el traspaso a excedentes de ejercicios anteriores del excedente correspondiente al ejercicio 2022. Siendo el patrimonio neto total de -24.018,51 €.

No se han producido ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de registro y valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto ni transferencias realizadas a la cuenta de resultados de ingresos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

El detalle de los movimientos es el siguiente:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Excedente de ejercicios anteriores	17.808,84	-208,74
Excedente del ejercicio	-41.827,35	18.017,58
Variaciones Patrimoniales Ptes. imputación	0,00	0,00
Patrimonio neto	-24.018,51	17.808,84

9. Ingresos

En la cuenta de resultados de MC Cartagena figuran los siguientes ingresos de origen privado:

- Cuotas giradas a los afiliados con una periodicidad semestral. Dichas cuotas se ingresan mediante domiciliación bancaria o transferencia en la cuenta corriente para el funcionamiento ordinario, abierta en la entidad Cajamar Caja Rural, Sdad. Cooperativa de Crédito.
- Donaciones dinerarias recibidas mediante ingreso o transferencia a la cuenta corriente de donaciones, abierta en la misma entidad Cajamar Caja Rural, Sdad. Cooperativa de Crédito.

Durante el ejercicio no se han recibido otros ingresos de origen público o privado ni subvenciones para el funcionamiento ordinario, de ninguna administración, ya sea local, autonómica, estatal o internacional, estando pendiente de cobro la de naturaleza electoral comentada con anterioridad.

El detalle de los movimientos es el siguiente:

Tipos de ingresos	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Financiación pública	15.098,58	
Financiación privada	25.643,00	20.998,50
Totales	40.741,58	20.998,50

10. Otra información

Todos los acuerdos de la formación política de contenido económico figuran, o bien en el balance, o bien en sus correspondientes apartados de la memoria.

En el ejercicio 2023 se procedió a la renovación de los miembros de la Comisión Ejecutiva así como a la elección de Presidente.

Las cuentas anuales no han sido auditadas por un auditor privado.

No hay ninguna otra información relevante sobre hechos posteriores al cierre que pongan de manifiesto circunstancias que puedan afectar a la evaluación de las cuentas anuales por los usuarios.